



¿Qué es la molestia criminal?

Molestia criminal se refiere a una amplia gama de actividades o conductas que ocurren en una propiedad que requieren llamadas continuas a la policía, que impactan la seguridad de las personas en y alrededor de la propiedad, y que afectan negativamente a la comunidad circundante. Los ejemplos incluyen la presencia de Drogas ilegales o armas de fuego, delitos violentos, actividad de pandillas o prostitución. La Ley de Reducción de Molestias Penales de Delaware le otorga al Departamento de Justicia de Delaware la capacidad de entablar demandas civiles para responsabilizar financieramente a los propietarios por el daño que han infligido a la comunidad.

¿Qué puede lograr el derecho civil que el derecho penal no puede lograr?

Cuando el Departamento de Justicia de Delaware procesa a personas en los tribunales penales, solo puede buscar sanciones penales, como prisión o libertad condicional. Al utilizar la ley de reducción de molestias civiles, el Departamento puede buscar otros remedios creativos diseñados para brindar a los miembros de la comunidad un alivio adaptado a los daños específicos creados por la propiedad molesta. Esto incluye suspender o revocar un contrato de arrendamiento o licencia de alquiler, multar al dueño de la propiedad, cerrar las instalaciones y / o transferir la propiedad de la propiedad. El Estado también puede solicitar que el Tribunal ordene a los propietarios que tomen medidas para remediar la actividad molesta en la propiedad, como contratar guardias de seguridad, mantener las propiedades de acuerdo con los estándares del código o cooperar con las fuerzas del orden. Una decisión de derecho civil puede resultar en una orden judicial que elimine una serie de problemas de calidad de vida que afectan a una comunidad.

¿Cómo puedo reportar información sobre una propiedad de molestia criminal?

Si usted cree que una propiedad en su comunidad es una molestia criminal, puede hacer un reporte al Departamento de Justicia de Delaware llamando al 302-577-8899 o notificándolo a través del portal utilizando este enlace: de.gov/nuisance.

El Departamento de Justicia investigará su queja en asociación con la policía, examinando los informes policiales y otros documentos relevantes.

¿Cuál es el proceso del Departamento de Justicia para responder a los informes?

- (1) El proceso de informe: el Departamento de Justicia de Delaware (DOJ) recibe el informe por teléfono o por medio del portal en línea de una propiedad de posible reducción de molestias.
- (2) El proceso de admisión: información sobre la propiedad molestia potencial se pone en la base de datos del Departamento de Justicia para el seguimiento.
- (3) Revisar la actividad policial: el Departamento de Justicia revisa los informes policiales, las violaciones de la aplicación del código y otros materiales relevantes para determinar si existe un patrón de conducta y se comunica con los agentes del orden en la comunidad para rastrear el historial de actividad policial en la propiedad.
- (4) Determine si es procesable: si la actividad que ocurre en la propiedad califica como procesable bajo la Ley de Reducción de Molestias Penales de Delaware (10 Del. C. 7101-7134) y, a juicio del Fiscal General Adjunto asignado al asunto, es una buena opción para ser tratado usando este estatuto, el Departamento de Justicia puede emitir una carta certificada al dueño de la propiedad para iniciar acciones legales. El DOJ también puede solicitar una reunión con el dueño de la propiedad para discutir una medida de cooperación para reducir las molestias en la propiedad.
- (5) Si las medidas de cooperación para reducir las molestias en la propiedad no tienen éxito, el Departamento de Justicia podría explorar recursos penales o civiles a través de los tribunales.